

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 669/1978, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Antonio Fort Viso pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», nombrándole Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares.

Por aplicación de lo determinado en el artículo

lo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Antonio Fort Viso pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», como comprendido en el artículo primero, apartado b), de la citada Ley, cesando en su actual destino y nombrándole Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 86, de 14-4-1978.)

#### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Secretaría General



#### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El pasado día 4 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de

reserva D. Miguel Rodríguez de Velasco Navarro.  
Madrid, 10 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGUELA

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSOS DE OPERADOR DE MISILES SAM (HAWK MEJORADO) EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMERICA

#### Convocatoria

1.—Cursos que se convocan

1.1.—De operador del Escalón de control.

1.2.—De operador del Escalón de fuego.

2.—Lugar de desarrollo

En la Escuela de Defensa Antiaérea del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica (Fort Bliss, Texas).

3.—Fechas de desarrollo

Del 29 de agosto al 29 de septiembre de 1978.

4.—Número de plazas

4.1.—Para el curso de operador del Escalón de control:

- Una para subtenientes o brigadistas de Artillería.
- Diecinueve para sargentos primeros, sargentos y caballeros alumnos, sargentos eventuales de Artillería, en prácticas.

4.2.—Para el curso de operador del Escalón de fuego:

- Diez para sargentos primeros, sargentos y caballeros alumnos,

sargentos eventuales de Artillería, en prácticas.

### 5.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59), con las siguientes matizaciones:

5.1.—A efectos del número de cursos que se puedan realizar, a que se refiere el apartado 4.1 de dichas normas, este curso y el de operadores de misiles S.A.M. (Hawk), se contará como uno solo.

5.2.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.3 de las referidas normas, se exime a los peticionarios de la condición señalada en el apartado 4.2.1. de las mismas.

### 6.—Condiciones específicas

Haber realizado el curso de operador S.A.M. (Hawk) Básico.

### 7.—Plazo de admisión de instancias

7.1.—Quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha que ha tenido lugar y adelantarse al Jefe de Cuerpo o Dependencia receptor de la instancia por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

7.2.—En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el término de los cinco días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

### 8.—Devengos

8.1.—Los alumnos percibirán:

8.1.1.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la proximidad de su destino.

8.1.2.—Iguales dietas y pasaporte para reintegrarse a su destino, una vez finalizado el curso.

8.1.3.—Dietas de viaje en el extranjero y pasajes de avión para incorporarse a la Escuela a la finalización del curso y regresar a España a su finalización.

8.1.4.—Indemnización de residencia eventual reglamentaria durante el desarrollo del curso.

8.2.—Coerceda a su cargo:

8.2.1.—Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

8.2.2.—Gastos de estancia, mantenimiento y relaciones sociales.

### 9.—Servidumbre

9.1.—El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cinco años, contado a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

9.2.—Independientemente de lo anterior, los suboficiales que realicen este curso adquirirán el compromiso de permanecer tres años en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire, a partir de la integración en el mismo del material Hawk Mejorado.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## XXV CURSO DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

### Designación de alumnos

Por haber superado el examen previo correspondiente, se designan alumnos del XXV Curso de Especialistas en Automovilismo convocado por Orden de 27 de junio de 1977 (D. O. núm. 148), a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan: Comandante de Infantería D. Eduardo Rodríguez Molina.

Otro, D. José Jiménez Tarrés.  
Otro, D. Fernando Nicolás Coronado.  
Capitán de Infantería D. Antonio Baeza Navarro.

Otro, D. Fernando Enseñat Sánchez-Cruzat.

Otro, D. Jesús Ortego Gascón.

Otro, D. Miguel Luque Gracia.

Otro, D. Federico Aganzo Salido.

Otro, D. Jaime Nicolau Barceló.

Otro, D. Augusto Pérez Martín.

Otro, D. Teodomiro Castro Touriño.

Otro, D. José Rodríguez García-Mundo.

Otro, D. Alfonso Armada de Sarriá.

Otro, D. Luis Peláez-Campomanes Fernández.

Otro, D. Juan Raggio Caehnero.

Otro, D. Santiago Tijero Berrocal.

Otro, D. Juan Mas Andrés.

Otro, D. Ramón García-Noblejas Liliers.

Otro, D. Francisco Corbi Echevarrieta.

Otro, D. Ernesto Higuera Castro.

Otro, D. Francisco Ramos Oliver.

Capitán de Caballería D. Angel Romero García-Benitez.

Otro, D. José Cayo Vázquez.

Otro, D. Rafael Samaniego Lizaur.

Capitán de Artillería D. Julio Siguenza Mateo.

Otro, D. José Villarroya Chueca.

Otro, D. Manuel Lagel Barón.

Otro, D. Miguel Diego-Madrado y Ferrández.

Otro, D. José Vicente García.  
Capitán de Ingenieros D. Jaime Pérez Cid.

Capitán de la Guardia Civil D. Maximiliano Lasen Paz.

Otro, D. José Mateo Mateo.

Otro, D. Generoso Pedraz Espinosa.

Otro, D. José Gómez Aparici.

Otro, D. José Perriñez Fernández.

Capitán de Infantería (P. Armada) don Pedro Villalón López.

Otro, D. Tirso Redondo Pacheco.

Capitán de la Policía Armada don Martín Fernández Domínguez.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## CURSO PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMAS DE INFORMÁTICA MILITAR

### Concesión de diplomas

Por haber superado con aprovechamiento el curso para la obtención del diploma de Informática Militar convocado por Orden de 9 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), se concede el diploma de Informática Militar a los siguientes jefes y oficiales:

Comandante del CIAC don Ricardo Torrón Durán.

Comandante de la Guardia Civil don Luis Marín Díaz.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. José Ibáñez García.

Comandante de Artillería D. José Rincón Abadías.

Comandante de Infantería D. Natalio Grande Ayensa.

Comandante de Intendencia D. Manuel Sevilla Preysler.

Otro, D. Ricardo Salazar Andújar.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Jiménez Rioja.

Comandante de Artillería D. Nicolás Martínez Ibáñez.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio de Urquía Gómez.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. José Rivas Octavio.

Capitán de Infantería D. Jesús García Rico.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José María Gardeta Arnal.

Capitán de Infantería D. Modesto Salguero Rodríguez.

Capitán de Intendencia D. José Ichaso Hernández-Rubio.

Capitán de Artillería D. Julio Fuente Clemente.

Teniente de la Guardia Civil don Juan Lara Gómez.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 237), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

### 1.ª Región Militar

#### CURSO DE PILOTO DE HELICOPTERO CH-47-C (P-I-78)

##### Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 27 de febrero de 1978.  
Terminación: 28 de abril de 1978.

Capitán de Infantería D. Santiago Rodríguez Santafé, en la Base Centralizada de las FAMET (CEFAMET).

Otro, D. Luis Peláez-Campomanes F., en la misma.  
Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 237), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

### 1.ª Región Militar

#### CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

##### Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 25 de enero de 1978. Terminación: 14 de abril de 1978.

Teniente de Intendencia D. Ramón Villar Vicente, en la A.G.B.S.  
Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 237), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

### 1.ª Región Militar

#### CURSO DE FORMACION PROFESIONAL DE I Y II GRADO

##### Grupo 13, factor 0,06

Comienzo: 16 de marzo de 1978.  
Terminación: 16 de marzo de 1979.

Teniente de complemento de Artillería D. Salvador Urbaneja Fernández, en el Instituto Politécnico número 1. ET.

Comienzo: 1 de abril de 1978. Terminación: 1 de abril de 1979.

Teniente de complemento de Infantería D. Enrique García Mejías, en el Instituto Politécnico núm. 1 ET.

Comienzo: 24 de marzo de 1978. Terminación: 24 de marzo de 1979.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Marcial Marín Delgado, en el Instituto Politécnico núm. 1. E.T.

Comienzo: 18 de marzo de 1978. Terminación: 18 de marzo de 1979.

Teniente de complemento de Caballería D. Martín Díaz Tena, en el Instituto Politécnico núm. 1. ET.  
Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Bajas

Según comunica la Primera Zona de la I. M. E. C., ha fallecido el día 20 de febrero del presente año, en Ocaña (Toledo), el alférez eventual de complemento del Arma de Ingenieros, Transmisiones, y Distrito de Madrid, D. Manuel Martín Pérez.  
Madrid, 5 de abril de 1978.

El General Director de Enseñanza,  
ORTÍN GIL

## Dirección de Personal



## ESTADO MAYOR

### Destinos

La Orden de 6 del actual (D. O. número 80) se rectifica como sigue:

Página 103, columna tercera:  
Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Salvador Fuentes; su segundo apellidado es Fuertes.

Madrid, 10 de abril de 1978.



## INFANTERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

Quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Coronel D. José Pascual Monte (245), del Mando del Regimiento de Infantería Garelhano núm. 45, el día 8 de abril de 1978, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Bilbao y agregado al Gobierno Militar de Vizcaya por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda correspondirle.

Este cambio de situación produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Teniente coronel D. Fermín Cameo Lucia (4379), de las Fuerzas de Policía Armada, en vacante de Servicios Especiales, clase C, tipo 7.º, el día 6 de abril de 1978; pasa en la situación de «en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», y queda disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda correspondirle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

La Orden de 13 de marzo de 1978 (D. O. núm. 83), por la que se ascendió al empleo de coronel al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Díezgómez Novelles de la Cruz (4366), del Regimiento de Infantería Motorizada Pavía núm. 12, quedando disponible en la guarnición de San Roque (Cádiz), se amplía en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada, pasa agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibralt-

tar, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

La Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56), por la que, entre otros, se ascendió al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pedrero López (8204), del Alto Estado Mayor, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, se rectifica, únicamente en lo que al citado capitán se refiere, en el sentido de que, a su ascenso, queda confirmado en el Alto Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, por Orden de S. E. el Presidente del Gobierno.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Su confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascenden al empleo de comandante a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Capitán D. Santiago Alemany Píster (8218), del Mando de la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 3 de abril de 1978; queda disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Regimiento de Infantería Palma núm. 47, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Continúa como alumno del Curso de Introducción a la Informática Militar, para el que fue designado por Orden de 10 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 9).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Jaime Alcázar Serrano (8219), del Parque Central de Automóviles, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 4 de abril de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid y

agregado al citado Parque por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Canilla Fernández (8220), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante de cualquier Arma, Clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 4 de abril de 1978; queda disponible en la guarnición de Alicante y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Fernando González Jiménez (8221), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 4 de abril de 1978; queda disponible en la guarnición de Algeciras (Cádiz), y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se dará al ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Cuervo Pita, en situación de disponible, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Gualde y Truyol (6525), quedando en la situación de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Jefatura de Tropas de Mallorca por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 19 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa), D. Juan Morillo-Velarde Ortiz (10483), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21; con doña María Teresa Muñoz y Mena.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, el día 23 de marzo de 1978 fallecieron en la plaza de Palma de Mallorca el sargento primero de Infantería D. Benito de Andrés Escobar y el sargento de Infantería don Julio Porto Pérez, que tenían su destino en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria militar de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1977, el sargento de Infantería D. Manuel Aparicio Hernández (10304).

Pasa a la situación que le corresponde con sujeción al vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y a la de retirado, a efectos exclusivos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se haga el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Licencia por edad

De conformidad con lo expresado en el artículo sexto, uno, apartado A), del Decreto núm. 8/1977, sobre derechos pasivos del personal militar de las Escalas no profesionales de los Ejércitos (D. O. núm. 7), pasa a la situación de licenciado por edad el capitán de complemento de Infantería D. José Jaime Hamed Mohatar, con destino en el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 275), y demás Ordenes complementarias, se ascienden a tenientes de complemento de Infantería a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacio-

nan, con la antigüedad que para cada uno se señala; continúan en el mismo destino.

Alfórez de complemento, procedente de la I. P. S., D. Agustín Marín Barcelona, de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1967.

Otro, procedente de la I. M. E. C., don Antonio Navarro Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.5.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargentos de complemento, con carácter efectivo, con la antigüedad que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan; quedan en situación ajena al servicio activo.

Con antigüedad de 15 de marzo de 1977

Don Bibiano Jiménez Hidalgo, de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Con antigüedad de 15 de febrero de 1978

Don José Piquer Veiga, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Don Jesús Andueza Martínez, del Cuartel General de la Brigada D.O.T. número IV.

Don Acacio Lalseca Santos, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CABALLERÍA

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 135), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 8 de abril de 1978, al jefe y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

### A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Balmori Ruiz (1148), de la Escuela Superior del Ejército, de vacante de su Arma, Estado Mayor.

Queda disponible en Madrid y agregado a su anterior destino, en vacante del Arma de Caballería, clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

### A comandante

Capitán D. Juan Marín Sanjorge (1377), de la Academia General Militar, de vacante de su Arma, clase C, tipo 8.º.

Queda disponible en Zaragoza y agregado a su anterior destino en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Carlos Rivas Alvarez (1378), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, de vacante de su Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate.

Queda disponible en Salamanca y agregado a su anterior destino en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 9 de abril de 1978, al brigada de Caballería D. José Domínguez Romero (806), del Museo del Ejército, escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo

de 1952 (apéndice 6 de la «Colección Legislativa», se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de octubre de 1973, al alfórez de dicha Escala y Arma D. Francisco Picó Pastor, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines (Valencia), continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ARTILLERÍA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Rodrigo Redón García, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Torronte Tamarit (3850), del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de abril de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José García Cañizares (1983), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a dicho Parque por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º.

De jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual,

correspondiente a la I. G. 174.804, asignadas a los Organismos que a continuación se relacionan:

Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)—Una de teniente coronel.

Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente coronel.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 6 de abril de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica.

#### A teniente coronel

Comandante D. Justo Ballesteros Solas (3390), de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

#### A comandante

Capitán D. José García Pérez (4155), de la Academia de Artillería, Sección Antiáerea, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977

(D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 9 de abril de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante D. Antonio Ortiz de Soñorzano y Arbez (3391), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

#### A comandante

Capitán D. Bernardo Barceló Rubí (4156), del Regimiento de Artillería Antiáerea núm. 7, Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S.A.M.), en vacante del Arma, Clase B, tipo 6.º, quedando disponible en la guarnición de San Roque y agregado a dicho grupo por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

La Orden de 20 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), por la que se ascendía, entre otros, a capitán al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Varela Rey (5055), se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre es Jesús, y no el que se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), y de acuerdo con lo dispuesto en la transitoria tercera de la Ley 40/1977, por haber cumplido la edad de cincuenta y ocho años el capitán don José Lacort Barceló (335), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería al teniente de la citada Arma y Escala D. Julio Barrios Montaña (205333), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con antigüedad de 6 de abril de 1978, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Badajoz y agregado a dicha Zona por un plazo de seis me-

ses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.  
Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Cuervo Pita, en situación de disponible, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Font Marqués (4168), quedando en la situación de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Jefatura de Tropas de Mallorca por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de Artillería anunciada de clase C, tipo 7.º, de nueva creación, por Orden de 1 de marzo de 1978 (D. O. núm. 52), existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Puencarral (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Artillería D. José Loureiro Rodríguez (303275), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santos Sacristán González (5255), del Regimiento de Artillería de Campaña número 22, con doña Juana Díaz Torvar.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Servicios civiles

#### Empleos honorarios

Por reunir las condiciones señaladas en el párrafo primero, aparta-

do c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, se concede el empleo de coronel honorario de Artillería, con antigüedad de 13 de marzo de 1973, al teniente coronel de la citada Arma D. Luis Alomar Josa (918), en situación de retirado a petición propia, por Orden de 12 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 285), con residencia en Palma de Mallorca.  
Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Por reunir las condiciones señaladas en el párrafo primero del apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, se concede el empleo de coronel honorario de Artillería, con antigüedad de 13 de enero de 1978, al teniente coronel de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Sobrino Souto (1808), en situación de «en Servicios Civiles», con destino en la Delegación Provincial de Información y Turismo en Pontevedra.  
Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 4 de abril de 1978, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gultart Poch (1563), de la Academia de Ingenieros, en vacante clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Bareanos VI, para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Academia en vacante de igual clase y tipo hasta el 30 de junio de 1978, o su relevo, si este se produce antes de la citada fecha, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.  
Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en el artículo primero de la misma, se asciende

al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 21 de enero de 1978, al brigada de Ingenieros D. Ricardo López de Blas (1790), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, escalafonándose con arreglo a su número general y continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Enrique Zamora y de la Figuera, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Sicre Mallol (1721500), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Jesús Oliván Pérez, alumno del curso de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña María Celia López y Escalona.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.  
Para suboficiales especialistas, como auxiliares de profesor, Área co-

nocimientos técnicos y prácticos, incluidos en el Grupo VI del anexo I, del baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de fecha 8 de mayo de 1976.

Instituto Politécnico del Ejército número 2 (Calatayud, Zaragoza).— Dos de mecánico electricista de armas y una de químico artificiero polvorista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 58), se destina con el carácter que se indica al jefe y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan.

#### ESPECIFICAS

##### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

*A la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar*

Capitán auditor D. Francisco Mata Tejada (300), de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias.

*A la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares*

Capitán auditor D. Eduardo Calderón Susín (292), de la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.

#### INDISTINTAS

##### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

*A la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar*

Teniente auditor D. Miguel Rodríguez Sánchez (316), de secretario relator permanente de la 7.ª Región Militar.

**A la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar**

Teniente auditor D. Estanislao Cantero Núñez (315), de secretario relator permanente de la 6.ª Región Militar.

**A la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Pedro Ramírez Barbero (294), de la Auditoría de Guerra de la misma.

EN PREFERENCIA FORZOSA

**A la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Melilla**

Comandante auditor D. Antonio Jiménez Cruz (261), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma. Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**SANIDAD MILITAR**

**Vacantes de mando**

Clase C, tipo 7.º.  
Segunda convocatoria.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Destinos**

Para cubrir la vacante indistinta de teniente coronel o comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 48), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos X, anexo núm. 5, existente en la Academia de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Medicina Legal, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel médico de dicha Escala y Cuerpo D. Jesús Salvador Castellano (836), de la Academia

Auxiliar Militar, con un baremo de 35,99 puntos.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Para cubrir la vacante indistinta de capitán o teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 33), de clase C, tipo 7.º, existente en el 63 Tercio de la Guardia Civil (Pontevedra), se destina, con carácter voluntario, al capitán médico de dicha Escala y Cuerpo D. José Esteban Prades (1654), del C. I. R. núm. 3.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes de destino**

Clase C, tipo 8.º (indistinta).

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia Auxiliar Militar (Villavieja, Madrid), para profesor y Asistencia, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5, del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, anexo el DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de la misma, pudiendo también ser solicitada por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el 25 Tercio de la Guardia Civil (Málaga).

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provi-

sión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**FARMACIA MILITAR**

**Vacantes de mando**

Clase C, tipo 7.º.  
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel farmacéutico (E. A.), para jefe de los Servicios de Farmacia de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Esta vacante podrá ser solicitada y cubierta por comandantes farmacéuticos (E. A.), que en la Escalilla de 1977 estén comprendidos hasta el número 37, inclusive, de su empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

#### Clase C, tipo 9.º

De coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se indican:

#### Plantilla fija

Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Sevilla).—Una.

Subinspección de la 3.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Valencia).—Una.

Para Juez del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

#### Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204.

Para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Zaragoza.—Una.

Para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Burgos.—Una.

Para la vacante de juez tendrán preferencia aquellos que acrediten hallarse en posesión de aptitud del Curso para Funciones Judiciales, mediante el correspondiente Certificado o copia legalizada del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 8.º

#### Segunda convocatoria.

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área formativa común, incluidas en el grupo VII de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de mando, existentes en las Unidades que a continuación se indican.

#### De capitán de cualquier Arma

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Saservas (Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Dos.  
Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una

#### Para oficiales subalternos de cualquier Arma y Cuerpo de Intendencia

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Saservas (Gerona).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Tres.

#### De oficial subalterno de cualquier Arma

Academia General Militar (Zaragoza).—Tres.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Unidad de Apoyo, Calatayud (Zaragoza).—Una.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Tres.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar, Casetas (Zaragoza).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias Las Palmas).—Una.

Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XI (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XII (Madrid).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XIII (Madrid).—Dos.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XIII (Madrid).—Una.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXI (Mérida).—Dos.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXIII (Jerez de la Frontera).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Dos.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Burgos).—Una.

Compañía de Policía Militar número 1 (Madrid).—Una.

Compañía de Policía Militar número 4 (Madrid).—Una.

Compañía de Policía Militar número 3 (Valencia).—Una.

Compañía de Policía Militar número 5 (Barcelona).—Una.

Sección de Policía Militar de Sevilla.—Una.

Sección de Policía Militar de Cartagena.—Una.

Sección de Policía Militar de Lérida.—Una.

Sección de Policía Militar de Zaragoza.—Una.

Por ser vacantes de mando los solicitantes no deberán rebasar la edad que para las mismas señalada en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. número 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir al siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Para tenientes auxiliares de cualquier Arma, Grupo de «Mando», existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba). Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Peral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra). Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

Se confirman en la plantilla fija de las distintas Unidades de las FAMET que se citan, en vacante de

cualquier Arma y Cuerpo de Intendencia, de su empleo, Escala y grupo, de clase B, tipo 6.º, a los capitanes pilotos de helicópteros que a continuación se relacionan, procedentes de la plantilla eventual de las mismas.

#### Base Centralizada (Colmenar Viejo, Madrid)

Capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fermín Aguirre de la Fuente (1635).

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Scandella García de Leániz (9919).

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. Santiago Carrasco Aguado (1422).

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Travesedo Colón de Carvajal (10179).

Capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Palmero Rodríguez (1695).

Capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Suárez Navarrete (1699).

Capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Emilio Valenzuela Castaño (1706).

#### Unidad de Helicópteros II (El Coper, Sevilla)

Capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Rumbrez Arcos (2252).

Capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Zálvez Bonet (1674).

#### Unidad de Helicópteros III (Agoñello, Logroño)

Capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José López Rose (2233).

Capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Cumbreño Martínez (1638).

#### Unidad de Helicópteros IV (El Coper, Sevilla)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Pitarch Bartolomé (9630).

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Fernández Sánchez (9688).

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir paralelamente las vacantes de oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 6 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 279), se destinan, con carácter voluntario, a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), de acuer-

do con la Orden de 11 de marzo de 1974 (D. O. núm. 62), a los oficiales de dicha Escala que a continuación se relacionan, los cuales quedarán sujetos a cuanto se dispone en la citada Orden.

Teniente de Artillería D. José Pérez Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Colmenar Viejo, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Vacantes de destino

La Orden de 6 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 279), por la que se anunciaban vacantes a cubrir por oficiales subalternos de complemento de las Armas, clase B, tipo 6.º, en las distintas Unidades de las FAMET, se amplía en el sentido de que las existentes en la Unidad de Helicópteros IV, El Coper (Sevilla) son dos y no una.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

### Dirección de Mutilados



#### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los suboficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militares de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades permitidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto

712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo, se le concede la medalla de mutilado a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

*(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)*

Brigada de complemento (sargento de Infantería), en situación de retirado, D. Juan Fernández Martín, a la de Santa Cruz de Tenerife, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 12 de junio de 1964 (D. O. núm. 134).

Sargento de Infantería, en situación de retirado, D. Víctor González Carballera, a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de León, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 2 de mayo de 1961 (D. O. núm. 103).

**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO**

*(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)*

Sargento de la Policía Armada, en situación de retirado, D. José García García, a la de Málaga, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 4 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 125). Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

**CLASIFICADO COMO INUTILIZADO POR RAZON DEL SERVICIO**

*(Segunda categoría)*

*(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976)*

Brigada de complemento (sargento de Artillería, en situación de reti-

rado, D. Víctor Mariño Rivas, a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de marzo de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 22 de septiembre de 1973 (D. O. número 216).

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 29), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros, al cabo de Infantería D. José Parrón y Fiel, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Albacete.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón de servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo, se les concede la medalla de mutilados a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan

sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

*(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)*

Cabo de Infantería D. José Álvarez Vilamañe, a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Eurico de la Braña Menéndez, a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Infantería D. Julián Goyeneche Machicote, a la de Pamplona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Francisco Bach Rovira, a la de Gerona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Angel Fernández Rodríguez, a la de Lugo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Herminio Janeiro Gómez, a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Juan Aubiña Peña, en la de Lérida, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lérida. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. José Bello Bello, a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. José Castro Fresco, a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Gil Ferradas, a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra. Se le concede la medalla de mutilado.

Legionario D. José Blázquez Paz, a la de Cáceres, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres. Se le concede la medalla de mutilado.

Artillero D. Esteban Ovejas Sáez, a la de Logroño, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Valentín Gutiérrez Pablo a la de Logroño, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Paulino Hermida Solla, a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Eladio Arroyo Arroyo, a la de Vitoria, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Vitoria. Se le concede la medalla de mutilado.

*(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º, disposición común novena de la Ley 5/1976, y artículo 113 del citado Reglamento)*

Cabo de Infantería D. Francisco Asensio Sanz, a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Benigno García Suárez de Culebros, a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Cabo de Ingenieros D. Faustino García Pulido, a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo

de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Soldado de Infantería D. José Falcón Sánchez, a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Otro, D. Juan Jiménez Gómez, a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Legionario D. Fernando Díez Cortijo, a la de Valladolid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

#### CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

*(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)*

Soldado de Infantería D. Jesús Martín-Vares Rodrigo, a la de Toledo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Manuel Cano Cavedos, a la de Barcelona, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona. Se le concede la medalla de mutilado.

Artillero D. Juan Nogué y Treserras, a la de Gerona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. José Naranjo Barea, a la de Córdoba, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Manuel Rodríguez Blanco, a la de Oviedo, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Angel Moral Sanz, a la de Avila, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila. Se le concede la medalla de mutilado.

Otro, D. Lisardo Domínguez Igle-

sias, a la de Cáceres, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres. Se le concede la medalla de mutilado.

#### CLASIFICADO COMO IUNTILIZADO POR RAZON DE SERVICIO

*(Segunda categoría)*

*(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976)*

Soldado de Automovilismo D. Tirso Vegas Gutiérrez, a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 o 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto permanente inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar estar circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Eugenio Juiz López, a la de La Coruña, en la situación específica Percibirá sus devengos y el 20 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Pensión de mutilación**

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indican el personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento que a cada uno se le señala, incrementada o modificacada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendido en los artículos 18 y 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

**CLASIFICADOS CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

**EL 25 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION**

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña**

Soldado de Infantería D. Benigno Seoane Seljas (R. G. núm. 71.553), con 26 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife**

Soldado de Infantería D. Miguel Velázquez Velázquez (R. G. número 17.809), con 26 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de julio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara**

Cabo de Infantería D. Bonifacio Esteban Alonso (R. G. núm. 24.316), con 26 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Guadalajara.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León**

Soldado de Infantería D. Ramiro Mendoza Morán (R. G. núm. 40.024), con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño**

Soldado de Infantería D. José Abalos Murillo (R. G. núm. 68.835), con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo**

Cabo de Ingenieros D. Dimas Hidalgo Fernández (R. G. núm. 69.774), con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra**

Soldado de Infantería D. Julio Meljome García (R. G. núm. 23.394), con 26 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián**

Artillero D. Pío Aguirre Aristimuño (R. G. núm. 17.613), con 28 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander**

Cabo de Artillería D. Aniceto Ortiz Ruiz (R. G. núm. 68.003), con 26 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Santander.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo**

Soldado de Infantería D. Alejandro Fernández Fuentes (R. G. número 70.850), con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Otro, D. Ignacio García Sánchez (R. G. núm. 71.112), con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora**

Soldado de Infantería D. Santiago Sanabria Reboilar (R. G. núm. 70.845),

con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

**EL DIEZ POR CIENTO DE PENSION DE MUTILACION**

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Cabo de Infantería D. Juan Casadome Moreno (R. G. núm. 70.767), con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Artillero D. Macario Fernández Fernández (R. G. núm. 25.279), con 26 puntos de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona**

Soldado de Infantería D. Casimiro Delgado Ruiz (R. G. núm. 30.046), con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Antonio Arias González (R. G. núm. 66.458), con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Soldado de Caballería D. Pedro Aguilera Juez (R. G. núm. 71.151), con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña**

Soldado de primera de Infantería de Marina D. Alejandro Sánchez Guzmán (R. G. núm. 8.800), con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de mayo de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Soldado de Infantería D. José Hermida Fraga (R. G. núm. 70.961), con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife**

Soldado de Infantería D. Tomás Padrón Herrera (R. G. núm. 30.958), con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete**

Guardia civil de primera, en situación de retirado D. Cosme Navarro Martínez, con 15 puntos de mutilación (R. G. núm. 69.246), Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le

acumulará la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1976 conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de conformidad con lo dispuesto en el apartado b), número 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres**

Soldado de Infantería D. Crescencio García Cano (R. G. núm. 69.881), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de mayo de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz**

Cabo de Infantería D. Francisco López Díaz (R. G. núm. 70.057), con 20 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Soldado de Infantería D. Francisco Marchena Alvarez (R. G. número 69.333), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de mayo de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo**

Soldado de Infantería D. José Díaz Ramírez (R. G. núm. 70.403), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense**

Soldado de Infantería D. Celso Fernández Vázquez (R. G. núm. 69.860), con 20 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Emilio Viletz Carnero (R. G. núm. 71.260), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia**

Soldado de Infantería D. Santiago Soriano Bravo (R. G. núm. 69.742), con 20 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona**

Cabo de Infantería D. José Azagra Urquueda (R. G. núm. 70.383), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona. Por esta Orden se rectifica la de 8 de febrero de 1978 (D. O. núm. 40), por la que se le

concedía la citada Pensión de mutilación, en el sentido de ser su empleo el de legionario.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca**

Soldado de Infantería D. Laureano Prieto Mateos (R. G. núm. 28.109), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de julio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria**

Cabo de Infantería D. Vicente Gómez Gallego (R. G. núm. 71.534), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Soria.

**CLASIFICADOS CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

**EL 22,5 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION**

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife**

Soldado de Infantería D. Juan Alfonso Rodríguez (R. G. núm. 9.934), con 20 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de junio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Orense**

Cabo de Artillería D. Generoso Rodríguez Montero (R. G. núm. 69.990), con 25 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

**EL 9 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION**

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Cabo primero paracaidista D. Francisco Nogales Muñoz (R. G. número 70.050), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Cabo de Infantería D. Gregorio Mediano Camacho (R. G. núm. 71.354), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Dama ex conformera jubilada doña Isabel Giménez Flores (R. G. número 69.820), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Madrid.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga**

Soldado de Infantería D. Alfonso Durán Moreno (R. G. núm. 69.869),

con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de junio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo**

Soldado de Infantería D. José Suárez Estrada (R. G. núm. 70.362), con 20 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria**

Soldado de Automovilismo D. Felipe Aguirre Altube (R. G. núm. 41.415), con 15 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de julio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Vitoria.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto del 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 173), derivada de la del 8 de julio de 1890 y O. C. del 9 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, Tercera, artículo 31, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el DIARIO OFICIAL número 205, del 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. del 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 133/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Academia General Militar a don Sebastián Barranca López, hijo del subteniente D. Manuel Barranca Barranca, muerto en acto de servicio.

Madrid, 6 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Julián González Olano, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del

Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián González Olano contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento, y consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar de acuerdo con las disposiciones vigentes; sin hacer imposición de las costas.

A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 84, de 8-4-78.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Tres de capitán de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se indican, con aptitud para el servicio en dicha Agrupación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, re-

mitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

En Plana Mayor, Jefatura de Material (Madrid).—Una.

En el Subsector de Barcelona.—Una.

En el Subsector de Zaragoza.—Una.

Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Tres de oficial de la Guardia Civil, existentes en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), en posesión del título de Especialista en Automovilismo, expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

De capitán.—Dos.

De teniente.—Una.

Madrid, 10 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Jefatura de Transmisiones de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla), en posesión del título de Operador de Radio, siendo preferidos los que además posean el de mecánico de dicha especialidad, ambos expedidos por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, en Valdemoro (Madrid), para profesor de Materias Complementarias, incluidas en el Grupo V del baremo provisional, publicado en el «Boletín Oficial» núm. 6, de 31 de marzo de 1977, del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Clase B, tipo 4.º**  
De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 141 Comandancia de dicho Cuerpo (Toledo), en posesión del título de Operador de Radio expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Clase C, tipo 7.º**  
De libre designación.  
Una de sargento de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción del referido Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Clase B, tipo 4.º**  
De libre designación.  
Cinco de sargento de la Guardia

Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se indican, con aptitud para el servicio en dicha Agrupación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

En el de Segovia.—Una.  
En el de Salamanca.—Una.  
En el de Zaragoza.—Una.  
En el de La Coruña.—Una.  
En el de Soria.—Una.  
Madrid, 31 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determina-

da en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo con resultado de expediente disciplinario que le fue instruido, en la fecha que igualmente se menciona.

*Personal que se cita*

Cabo Severino Lamuño Rocas. Fe-

cha de baja: 19 de abril de 1947. Fecha de retiro: 13 de febrero de 1959.

Policia D. Antonio Castellero Castellero. Fecha de baja: 13 de noviembre de 1953. Fecha de retiro: 10 de enero de 1969.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 85, de 10-4-78.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente 1 S. V. 33/78-27

Hasta las 11,30 horas del día 25 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de tres equipos móviles de duchas con destino al Almacén Central

de Intendencia, a pie del que se designe, por un importe total de 6.000.000 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,00 horas del día anteriormente citado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de abril de 1978.

Núm. 85

P. 1-1

**311 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL**

**Jefatura**

A las diez horas del día 25 del presente mes de abril, se procederá a la venta en pública subasta de un caballo de desecho, en el Cuartel de Bonimaclet, de esta capital, ubicado en la calle Primado Reig.

Valencia, 8 de abril de 1978.

Núm. 84

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.